

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba 11 JUN 2009

VISTO:

El expte. N° 05.09.86763 en el que la alumna PEREYRA, María Cristina; D.N.I. N° 11.190.147, Matrícula N° 197604863/2, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la solicitante hállase inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del I.E.C.A.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO ROMANO I, DERECHO PENAL I, DERECHO CIVIL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA POLÍTICA y DERECHO POLÍTICO.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA y DERECHO POLÍTICO, el reconocimiento total de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura DERECHO ROMANO debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el reconocimiento parcial de la misma, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

Que en orden a la asignatura **DERECHO CIVIL I**, oportunamente se requerirá la opinión del Sr. Prof. Titular de la materia **DERECHO PRIVADO I**.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ART. 1°:

Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000, deducido en autos por la alumna PEREYRA, María Cristina; D.N.I. N° 11.190.147, Matrícula N° 197604863/2

ART. 2°:

Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.).

<u>ART. 3°:</u>

Disponer el reconocimiento total de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA y DERECHO POLÍTICO.

ART. 4°:

Disponer el reconocimiento parcial de la materia DERECHO ROMANO, debiendo la interesada ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

ART. 5°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del

DECAN

trámite.-

FACULTAD de DERECHO y CHARLES O CHARLES UNIVERSIDAD MACIONAL DE CORDORA

RESOLUCION Nº

SEČRETANIA ALA

05. HAMON P. YMZI FEHREIRI DEJANO

ES COPIA FIEL